CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE INC VIGENCIA 2022 POR VALOR DE $297.846.780°°– "IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET Y NAVEGACIÓN MÓVIL, Y SERVICIOS DE DATOS".

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Secretaría de Cultura

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE INC VIGENCIA 2022 POR VALOR DE $297.846.780°°– "IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET Y NAVEGACIÓN MÓVIL, Y SERVICIOS DE DATOS".

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INVITACIÓN:

La Gobernación de Córdoba, invita a los alcaldes de los municipios del departamento, a participar en la convocatoria para proyectos de patrimonio cultural financiados con recursos de INC – "impuesto nacional al consumo de la prestación de los servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil, y servicios de datos"; la cual se abre para atender los lineamientos establecidos en Ley 1607 de 2012 y la Resolución DM N°. 0049 del 07 de febrero de 2022, y considerando que el Ministerio de Cultura asignó una distribución en el presupuesto nacional de gastos de funcionamiento para la vigencia 2022 al Departamento de Córdoba, para el fomento, la promoción, el desarrollo de la cultura y la actividad artística.

OBJETIVO: Ejecutar a través de Convenio, mediante una convocatoria pública con los Municipios del Departamento de Córdoba los recursos del Impuesto Nacional al Consumo – INC sobre la telefonía, datos, internet y navegación móvil, que se destinan para el Departamento de Córdoba, mediante el fortalecimiento de programas para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística y la protección y salvaguardia del patrimonio Cultural Colombiano.

PROPONENTES:

Todos los alcaldes de los 30 municipios del departamento de Córdoba.

LINEAS DE INVERSIÓN:

Acorde con lo establecido por la Resolución N°. 0049 de 2022 expedida por el Ministerio de Cultura, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo departamental, la Gobernación de Córdoba determinó que para esta convocatoria los municipios deberán presentar propuestas que puedan ser financiadas con recursos del Impuesto Nacional al Consumo INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, las cuales deben atender única y exclusivamente a proyectos que desarrollen temas contenidos en las siguientes líneas de inversión:

LIÍNEA 1: Desarrollar Inventarios y registros de patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura. Estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser ampliamente divulgados y promover su uso para fomentar la protección del patrimonio cultural. Los inventarios y registros deben ser digitalizados e incorporados en el Sistema de Información de Patrimonio– SIPA y estar disponibles para la consulta en línea.

- Presupuesto asignado: $58.000.000

LÍNEA 2: Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y apropiación social del patrimonio cultural por medio de procesos de investigación, prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. Así mismo, se podrá apoyar la formación de grupos de vigías del patrimonio, el fortalecimiento de los existentes, y el desarrollo de los proyectos de protección y salvaguardia del patrimonio cultural por parte de los vigías.

- Presupuesto asignado: $55.000.000

LÍNEA 4: Incentivar la formulación y puesta en marcha de los Planes Especiales de Salvaguardia – PES – de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas o en proceso de inclusión en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial, así como apoyar la implementación y actualización de los PES.

- Presupuesto asignado: $49.846.780

LINEA 6: Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas y centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura y guiones curatoriales, guiones museológicos y guiones museográficos, así como el mejoramiento de dotación y programación.

- Presupuesto asignado: $65.000.000

LINEA 7: Desarrollar programas culturales y artísticos que beneficien a la población en discapacidad.

- Presupuesto asignado: $70.000.000

CRONOGRAMA:

Evento	Fecha	Lugar
Apertura de la Convocatoria	16/03/2022	https://www.cordoba.gov.co/
Socialización de la Convocatoria	18/03/2022	Virtual
Solicitud de aclaraciones sobre los términos de participación por los interesados.	Desde 18/03/2022 hasta 23/03/2022	secretaria.cultura@cordoba.gov.co
Cierre de la Convocatoria	31/03/2022	https://www.cordoba.gov.co/
Publicación de listado de proyectos inscritos	05/04/2022	https://www.cordoba.gov.co/
Evaluación Técnica, Jurídica y Financiera por parte de la Secretaría de Cultura – Área de Patrimonio Cultural.	Desde 06/04/2022 Hasta 20/04/2022	No aplica
Remisión de proyectos viabilizados al Consejo Departamental de Patrimonio y devolución de proyectos que no cumplen con requisitos de la convocatoria.	21/04/2022	No aplica
Evaluación de proyectos viabilizados por parte del Consejo Departamental de Patrimonio	Desde 25/04/2022 Hasta 13/05/2022	No aplica
Publicación de proyectos viabilizados por Consejo Departamental de Patrimonio.	23/05/2022	https://www.cordoba.gov.co/
Trámite de conceptos ante el Ministerio de Cultura.	A partir del 24/05/2022	No aplica
Evaluación y Concepto del Ministerio de Cultura	A partir del 30/06/2022	https://www.cordoba.gov.co/

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

La entrega de los proyectos debe hacerse en el plazo fijado en la presente convocatoria y en los formatos establecidos por el Ministerio de Cultura y en la Metodología que se indica en dichos formatos. Los cuales podrán ser descargados en el siguiente link: Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil (INC) una vez estén debidamente diligenciados y con la documentación solicitada, debe entregarlos en:

- ✓ En medio físico en la Secretaría de Cultura Departamental – Biblioteca David Martínez, calle 29 # 5 – 64, Montería.
- ✓ Por correo certificado dentro de las fechas previstas en la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

1. Carta de intención firmada por el Representante Legal del municipio (Alcalde).
2. Proyecto original diligenciado en los formatos establecidos por la presente convocatoria.
3. Presupuesto detallado del proyecto.
4. Cronograma detallado del proyecto con sus actividades. (no debe superar los 6 meses para su ejecución).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS

Elegibilidad: Evalúa la pertinencia desde el punto de vista de los Planes de Desarrollo locales y departamentales, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la invitación. El perfil de proyecto debe cumplir con los lineamientos institucionales (Planes de Desarrollo).

Prioridad:

- ✓ Bienes o manifestaciones del patrimonio cultural que sean componentes estructurantes de proyectos estratégicos de desarrollo territorial en el ámbito local, departamental, regional o nacional.
- ✓ Patrimonio cultural en riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores.

Viabilidad: Valora la coherencia del proyecto en los aspectos técnicos y financieros.

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres instancias, a saber:

- ✓ La Secretaría de Cultura Departamental – Área de Patrimonio Cultural, realizará la evaluación técnica, jurídica y financiera de los proyectos.
- ✓ El Consejo Departamental de Patrimonio evalúa el componente técnico desde el punto de vista cultural y patrimonial.

DECLARATORIA DESIERTA DEL PROYECTO:

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Cuando no se inscriba ningún proyecto por parte de los municipios del departamento de Córdoba.
2. Cuando los proyectos inscritos sean inviables o no se ajusten a la presente convocatoria.

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Secretaría de Cultura

RECHAZO DEL PROYECTO:

Un proyecto podrá ser rechazado en caso de:

1. La fecha en la que se entregue el proyecto sea superior a la fecha límite de entrega de la presente convocatoria.
2. El proyecto no se entregue en los formatos establecidos, o estos sean modificados.
3. El proponente se encuentre incurso o tenga alguna inhabilidad.
4. No se presente la documentación requerida.
5. El proyecto no esté enmarcado en las líneas establecidas en la presente convocatoria.
6. El proyecto no tenga la firma original del representante legal del municipio.

NOTA:

IMPORTANTE:

Es indispensable que los interesados revisen detalladamente la descripción de cada una de las líneas con el fin de identificar con precisión la que se ajusta al tipo de proyecto que desea presentar. Antes de iniciar a formular el proyecto, lea cuidadosamente la presente convocatoria. Si tiene alguna duda, comuníquese con la Secretaria de Cultura de Córdoba.

En caso de que la entidad territorial no ejecute los recursos asignados y estos sean devueltos al Tesoro Nacional. La Secretaría de Cultura y el Consejo Departamental de Patrimonio, no los incluirá para la ejecución de proyectos para la vigencia siguiente.

Atentamente,

JAIRO ANIBAL DORIA RUIZ
Secretario de Cultura Departamental

Proyectó: Manuel Márquez Fúnez – Área de Patrimonio Cultural
Revisó: Luisa Farah – Abogada Contratista Secretaría de Cultura.